



¿Qué pasa cuando se reporta un caso de acoso?

## ¿Qué es el acoso?

Las leyes del Estado y Federales prohíben discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento de estudiantes basado en su orientación sexual o percibida, género, orientación sexual, identificación o expresión de género, raza, color, ascendencia, país de origen, identificación de un grupo étnico, edad, religión, discapacidad física o mental o información genética.

El acoso sexual incluye insinuaciones desagradables, chistes acerca de sexo, bromas acerca de género, expresiones de género o identificación de género y otras conductas verbales o físicas referentes al sexo. Esto puede incluir comentarios desagradables o acoso por medio del sistema virtual a través de las redes sociales y otros medios. Cualquier persona puede ser víctima de acoso sexual sin importar la edad o género de la persona quien está acosando.

## SI TU EXPERIMENTAS O ERES TESTIGO DE UN ACTO DE ACOSO

1. **PASO UNO: REPÓRTALO**  
Solicita a un adulto de confianza que te ayude. Esta persona puede ser un miembro del personal, maestro, consejero o director de la escuela. Tú tienes el derecho de presentar una queja. Para que te ayuden y, o presentar una queja contacta a:
  - Al Director o Directora de la escuela
  - Directora Ejecutiva de Servicios para Estudiante, Maria Waskin: 760-944-4300 x-1130 o envía un email a maria.waskin@eusd.net
  - Asistente de Superintendente de Servicios Administrativos, Angelica Lopez: 760-944-4300 x-1180 o envía un email angelica.lopez@eusd.net
2. **PASO DOS: RESPUESTA**  
Para garantizar que estás seguro para apoyarte con recursos, incluyendo consejería, el director de tu escuela u otro miembro del personal se pondrá en contacto contigo dentro de un día después de haber recibido tu reporte. Asegúrate de reportar cualquier acoso adicional o actitudes de represalias.
3. **PASO TRES: INVESTIGACIÓN**  
Se te notificará si se llevará a cabo alguna investigación. Una investigación con frecuencia incluye entrevistas a quien fue víctima de acoso o a los testigos. En algunos casos, se te ofrecerá medicamento u otra medida restauradora. Tú puedes participar o detener este proceso en cualquier momento.
4. **PASO CUATRO: SEGUIMIENTO**  
Se desarrollará un plan para garantizar tu privacidad y seguridad. Alguien se pondrá en contacto

¿Cuáles son mis derechos?

## TU TIENES DERECHOS

Ya sea que tu realices el **REPORTE** acerca del comportamiento, tú eres **OBJETIVO/ VICTIMA** del comportamiento, o eres el **ACUSADO** del comportamiento, **TIENES DERECHOS DE:**

- Ser tratado con **RESPECTO** por los oficiales del distrito EUSD y la escuela
- Tener **APOYO** y recursos, incluyendo servicios de salud mental
- Estar seguro en la escuela y **LIBRE** de represalias
- Contar con un **ASESOR** durante el período de dictamen
- **DEBIDO PROCESO**, dicho proceso incluye el derecho de conocer todos los alegatos, recibir una notificación que se llevará a cabo una investigación, y recibir notificación por escrito acerca de los resultados/resolución de la queja.
- **PARTICIPAR** o rehusarse a participar en procesos de resolución del conflicto
- Que los oficiales de la escuela o del Distrito EUSD den seguimiento a los **PROCEDIMIENTOS** cuando escuchen tu queja
- **APELAR** la decisión al Departamento de Educación de California, dentro de los 15 días de recibir la decisión

¿Qué recursos hay disponibles para recibir apoyo?

## RECURSOS

### Hostigamiento /Acoso:

- > <https://www.eusd.net/departments/student-services-special-education>
- > Otros programas e información
- > Hostigamiento, Odio y Discriminación/Acoso

### Queja Uniforme:

- > <https://www.eusd.net/our-district/uniform-complaint-procedures-williams>